



PROCEDIMIENTO GENERAL DE ACTUACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA PROMOVER UN REGRESO SEGURO A CLASES.

Nuestra comunidad educativa centrada en proporcionar a todos sus integrantes espacios seguros de contención emocional y lograr nuevas posibilidades de generación de vínculos saludables a nivel social y cognitivo, entrega el siguiente protocolo de actuación, que garantiza la contención en crisis, el seguimiento de la situación individual de todos sus integrantes en cuanto al manejo de circunstancias que pudiesen afectar negativamente el proceso de transición y conocer detalladamente los casos de riesgo para promover factores protectores que impidan la deserción escolar y los desórdenes psicológicos que se desprenden de una vivencia sanitaria compleja.

Los objetivos de este procedimiento son:

- Capacitación para el equipo docente en manejo de crisis.
- Contención preventiva para los estudiantes y sus familias.
- Detección de síntomas claves que pudiesen ser detonantes de una derivación a los profesionales de la salud, detección de signos de ansiedad, nerviosismo y otros asociados a la pandemia.
- Apoyo para el equipo docente, para enfrentar sus propias incertidumbres y problemáticas, asociadas al manejo de la pandemia y sus consecuencias psicológicas, tanto para ellos como para sus familias, se entregará individualmente a cada docente y equipo asociado, herramientas psicológicas de enfrentamiento positivo de situaciones adversas.
- Capacitación y seguimiento personalizado a los padres y tutores de los estudiantes, en manejo de crisis, reconocimiento de síntomas negativos generados por el encierro prolongado y la incertidumbre del periodo de transición, el que se realizará en forma presencial y por teleconferencia según lo determinen las circunstancias sanitarias.
- Trabajo personalizado, ya sea grupal o individualmente con los estudiantes, para generar entre ellos un clima de cordialidad, conocer y contener sus temores y ansiedades en relación al encierro prolongado, el periodo de adaptación a las clases

presenciales, entregándoles herramientas positivas para proteger su salud emocional integralmente.

PROCEDIMIENTO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL A CARGO DE LA CONTENCIÓN EMOCIONAL.

La unidad educativa contará con un espacio físico habilitado para realizar contención en crisis tanto del equipo docente, como de los estudiantes y sus familias.

El acondicionamiento de este espacio garantizará el distanciamiento físico y los resguardos sanitarios del equipo que intervenga en apoyo de los afectados.

La derivación para atención individual de los casos será inmediata y por diversos canales, inspección, profesor jefe, apoderado que lo solicite, estudiante que acuda en forma espontánea.

El espacio de atención y equipo de contención en crisis estará previamente identificado para conocimiento de los integrantes de la unidad educativa y también para las personas externas a ella.

Se contará con un equipo de contención que estará presente durante la jornada de clases y actividades anexas implementadas por la unidad educativa.

El equipo de contención que conforma la unidad de convivencia escolar, derivará de inmediato a los profesionales externos de salud mental cuando los casos presenten carácter de urgencia o peligro para la unidad educativa.

Serán casos de especial atención y derivación inmediata los que puedan generar daño físico a la persona que presente la crisis o su equipo cercano, los que sean detectados con ideación suicida, aquellas crisis de pánico en desarrollo que requieran tratamiento neurológico especializado.

Se realizará una ficha de cada estudiante matriculado para conocer y evaluar el riesgo emocional potencial y brindar apoyo preventivo.

Se mantendrán todas las normativas sobre adaptación curricular, convivencia, salidas, previas a la pandemia, agregando la promoción de factores protectores y el manejo sobre el retorno seguro a la jornada escolar.

Generación de comunidades virtuales centradas en promover procesos de apoyo y contención, mas que en el contenido académico para resguardar que tanto durante las clases presenciales o en jornadas escolares virtuales, se mantenga el avance curricular y la sana convivencia escolar.

Esta generación de comunidades virtuales de aprendizaje, considera:

- La situación del estudiante y su familia: es importante que el establecimiento en su conjunto, y el docente, en particular, conozcan la situación general del estudiante en aspectos tan relevantes como si dispone o no de recursos tecnológicos, de acceso a internet, de un espacio físico adecuado para concentrarse, entre otros. Es importante asegurar que todos los estudiantes, sin excepción, dispongan de los recursos necesarios para implementar un sistema de educación a distancia.
- Las características de los estudiantes: al igual que en la educación presencial, los conocimientos previos, las experiencias, los ritmos de aprendizaje, los intereses y motivaciones de los estudiantes constituyen la base para planificar la enseñanza, de manera que los contenidos adquieran sentido y se traduzcan en aprendizajes.

El personal que conforma nuestro comité COVID, está compuesto por personal especializado, previamente identificado con la correspondiente credencial y se conforma por psicóloga, inspectora general y profesores que cubrirán turnos rotatorios en caso de que, por cualquier situación médica, algún integrante del equipo deba ser reemplazado, lo que será informado oportunamente a los demás, portando su debido distintivo.

PROCEDIMIENTO PARA CONTENCIÓN EMOCIONAL DURANTE EL RETORNO PAULATINO A CLASES.

La emergencia sanitaria que enmarca la realidad estudiantil global de nuestro país y el mundo, a generado diversos desafíos para los equipos encargados de educar y formar a la generación joven de hoy.

El ser humano a sufrido cambios conductuales y emocionales productos del encierro prolongado, la ausencia de socialización directa y la exposición a sistemas virtuales de contacto que regulan la comunicación de forma transversal.

Por esta razón hemos establecido diversos mecanismos de contención, para detectar emociones negativas no canalizadas en nuestros estudiantes y promover una regulación emocional saludable, durante el retorno paulatino a la sala de clases.

Frente a una situación donde un alumno manifieste una conducta que pueda generar maltrato físico, lanzamiento de objetos, gritos, insultos, intento de fuga, daños al mobiliario

o cualquier otro comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y bienestar del propio niño, compañeros, profesores o cualquier miembro de la comunidad, los pasos a seguir serán los detallados en adelante:

La primera persona responsable del abordaje de la situación será el docente que esté a cargo del curso en ese momento.

Si la conducta se mantiene, aumenta o impide el normal desarrollo de la clase, se solicitará la presencia de la Orientadora, Coordinadora, Psicólogo, subdirector(a) o algún miembro del cuerpo docente que pueda apoyar y se invitará al alumno a salir de la sala. Para ello se deberá:

- a) Mantener la calma y no tomar la conducta del alumno como un ataque personal.
- b) Mantener una actitud firme pero afectuosa al mismo tiempo.
- c) No intentar sujetarlo, no amenazar ni castigar sólo acompañarlo para cuidar que no se dañe a sí mismo, ni a los demás (niños o adultos).

Si vemos que el niño se auto agrede y no puede controlar su comportamiento o emociones se deberá:

- a) En caso de que el niño requiera ser sujetado, o contenido físicamente, para el resguardo de su seguridad y la de otros, los adultos deberán tomarlo de las extremidades y la cabeza para evitar que se golpee y golpee a quienes lo sostienen.
- b) Procurar visualizar lo que gatilló la situación, para empatizar con la emoción del alumno, expresando que entiende lo que le está sucediendo.
- c) Intentar ayudarlo a cambiar el foco de atención. Ofrecer al alumno palabras que lo ayuden a tranquilizarse en compañía de un adulto significativo, tales como: "Comprendo que te sientas molesto, pero lo podemos solucionar juntos. Sentémonos, haremos unas respiraciones que te van a ayudar", "Estás enojado, pero no se puede tirar las cosas dentro de la sala de clases porque es peligroso", "Vamos a salir de la sala, yo te voy a acompañar", "En el colegio no podemos...", etc.

Si el alumno está muy desbordado, presentando conductas agresivas hacia sí mismo u otras personas, es importante generar un espacio distinto de cuidado (patio, Coordinación, oficina de Orientación, etc.), y tiempo para que se calme. Se sugiere proponer al alumno la posibilidad de realizar otra actividad para distraer su foco de atención, tales como: respirar,

ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc., teniendo la precaución de que regrese a la sala en un tiempo breve.

Cuando la situación esté bajo control y se haya logrado una regulación emocional inicial, mientras alguien del equipo directivo toma contacto con el apoderado responsable del niño, se realizará lo siguiente:

Dejar registro en la hoja de vida del estudiante.

Ofrecer un espacio para que el estudiante afectado comunique sin presiones los motivos que gatillaron su conducta.

Ofrecer un vaso de agua y acompañar en todo momento al estudiante para regular su comportamiento.

En casos graves donde la conducta no pueda ser controlada, tomar contacto con el servicio de salud más cercano, esto si el estudiante producto de su crisis emocional, presenta desmayos, agresiones severas a si mismo y al personal que lo cuida.

De considerarse pertinente, el alumno será derivado a especialista, a fin de proporcionarle los apoyos necesarios.

Finalmente, se analizará y evaluará la gravedad de la situación ocurrida para definir los procedimientos formativos y disciplinarios que correspondan, de acuerdo a lo contenido en nuestro reglamento de convivencia escolar.

PROCEDIMIENTO PARA EL RESPETUOSO USO DE PLATAFORMAS VIRTUALES Y GRUPOS DE WHATSAPP.

Los temas a abordar por estos medios estarán directamente relacionados con el quehacer educativo y el Rol de la persona que administra el grupo, que puede ser profesor-a, directivo, presidente o delegado de curso, etc.

- ✓ **El vocabulario** que se use por este medio debe ser en todo momento respetuoso y formal, hacia todos los miembros del grupo.
- ✓ **Los horarios de comunicación** serán establecidos por el docente, considerándose los correos como abiertos 24 horas, pero con respuestas en los días lectivos y en horarios de 9 a 17:00 horas.
- ✓ **Los diálogos** que se formen en el grupo, deberán referirse principalmente al tema que se aborda en el momento para hacer más efectiva la comunicación y el llegar a acuerdos.

- ✓ **Las consultas particulares** se realizarán por los medios destinados para ello, dependiendo a quién vaya dirigida, solo se podrá solicitar la vía para hacer llegar la consulta a quién corresponda por medio de correos o comentarios en WhatsApp personal.
- ✓ **Las reacciones** a opiniones de cualquier persona que participa en el grupo, deberán ser en todo momento respetuosas, evitando el uso de emojis o Gifs.
- ✓ **El contenido** que se comparta en el grupo tendrá carácter de privado, a no ser que la persona que lo comparte autorice a compartirlo en otras instancias virtuales.
- ✓ **Los datos personales** que se comparten en el grupo serán respetados en su privacidad, no pudiendo ser difundidos sin autorización de quien corresponda.
- ✓ **El carácter de la información** será responsabilidad de cada miembro del grupo, por lo que se hace responsable de la veracidad y fidelidad de la información que se entrega a través del mismo.
- ✓ **Las interacciones que se realizan en el grupo** quedan como evidencia de la gestión de quién administra el grupo, por lo que podrán ser requeridas por el Equipo Directivo.
- ✓ **El uso del número telefónico de los participantes**, solo podrá ser usado en llamadas o mensajes privados en caso que se haya autorizado.
- ✓ **En caso de redes con disponibilidad de audios, la forma de interactuar**, será preferentemente el mensaje escrito, quedando los audios descartados como forma de participación, a no ser que se autorice explícitamente.
- ✓ **La dirección del grupo**, estará liderada por profesores o funcionarios de la institución, pero se posibilita la participación democrática de todos sus miembros.
- ✓ **El tiempo de respuesta** para los mensajes que se hagan llegar a la persona que coordina el grupo, tendrá un rango de 24 **hora hábiles**, tomando como referencia el horario de jornada laboral.
- ✓ **Sobre la finalidad del grupo**, el propósito y los temas que son de pertinencia escolar, para apoyo del avance pedagógico o intervención y apoyo psicoeducativo.
- ✓ **La presentación personal y la privacidad de los espacios** debe ser acorde a la actividad académica por ende no se permite la trasmisión desde la cama a menos que sea por motivos médicos.

PROCEDIMIENTO PARA MANTENER UNA SANA COMUNICACIÓN VIRTUAL DURANTE LA REALIZACIÓN DE CLASES EN CASA.

Para resguardar la correcta comunicación entre estudiantes y profesores, se utilizará el siguiente procedimiento.

1. Respetar a los demás usuarios de la red social, por lo tanto, están terminantemente prohibidos los insultos, burlas, menoscabo a otros usuarios participantes. La trasgresión a esta norma será sancionada con:
 - Si es primera vez: llamado de atención de parte del docente, que deberá formar en el respeto hacia los demás. La falta y el llamado de atención deberá quedar con registro en una imagen o “pantallazo” de lo dicho, o en grabación de video, de forma de comunicar al apoderado dicha situación si esta se reiterase o se considera un agravio de mayor alcance
 - Si es una segunda vez: el estudiante será expulsado por el periodo que dure la clase, reunión virtual o chat, debiendo su apoderado comunicarse con el profesor, y en conjunto con su estudiante dar las disculpas públicas por su actitud y comprometerse a realizar trabajo en beneficio de la comunidad, como la realización de una campaña de difusión del respeto, alto al Ciberbullying, etc.
 - Si la actitud del estudiante persiste, se comunicará al apoderado que su hijo solo podrá optar al material entregado por el establecimiento mediante guías virtuales o impreso si así lo requiere (guías, PPT, etc.), Debiendo consultar las dudas por medio de correo electrónico. El docente informará a inspectora del nivel o convivencia escolar si considera derivación cuyo equipo realizará un seguimiento a la conducta del estudiante, pudiendo aplicar sanciones establecidas en el Reglamento Interno por faltas muy grave.
2. No enviar datos personales o de otros usuarios. No se permite el envío de números de teléfonos, imágenes o correos de otra persona. Su trasgresión se sancionará con la eliminación de la información subida. Cabe señalar que los usuarios no deben enviar ningún tipo de información personal que este fuera de un contexto pedagógico, formativo y planificado.
3. Queda estrictamente prohibido realizar Spam, enviar virus, publicidad, o cualquier tipo de información que no pertenezca a lo solicitado por el profesor. La trasgresión a esta norma se sancionará con la comunicación al apoderado del estudiante, con

quien se tomará el compromiso de no volver a repetir la situación, ya que perjudica la seriedad de dicho proceso comunicacional.

4. Los estudiantes deberán participar en plataformas y redes con su nombre real y no el uso de nombres distintos.
5. Queda prohibido realizar actividades de índole sexual, dichas actividades serán denunciadas a la autoridad competente para su investigación.
6. Se prohíbe todo acto de racismo, violencia o discriminación.
7. Queda prohibido, por parte de los estudiantes, eliminar, suspender, sacar, expulsar a otros estudiantes o manipular de cualquier forma la plataforma o red utilizada impidiendo la realización de cualquier actividad pedagógica. Frente a esto, el estudiante sorprendido en ello, será expulsado de la red social utilizada, comunicándosele a su apoderado la situación, debiendo este comprometerse con su hijo a no realizar acciones de este tipo. De continuar con su actitud el estudiante solo podrá optar a clases por otros medios, como guías, PPT, clases grabadas, etc. Debiendo realizar las consultas por medio de correo electrónico.
8. Queda prohibido a los estudiantes, manipular de cualquier forma (rayar, cambiar texto, ocultar texto, cerrar programa, etc.), interfiriendo o impidiendo la realización de la comunicación virtual. La trasgresión de esta norma será sancionada con la expulsión de la clase o instancia comunicativa, debiendo acceder a la información enviada por el colegio por otros medios (guías, PPT, clases grabadas, etc.)
9. Se prohíbe realizar cualquier comentario hacia el profesor, cualquier funcionario del colegio o apoderado de otro estudiante. Los comentarios de ese tipo deberán ser canalizados de acuerdo a los conductos regulares (los cuales serán correo o llamada para coordinar conferencia por teléfono plataformas escolares), ya que debemos privilegiar la continuidad del proceso comunicacional establecido, no desviando la atención en aspectos administrativos o de gestión.
10. Al momento de comunicarse con los docentes, se debe respetar los horarios de consultas y/o comunicación establecidos por el profesor.

PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS FAMILIAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE CLASES VIRTUALES.

1. Los padres o adultos responsables deben participar activamente en las instancias de comunicación con los docentes, a modo de acompañar a sus hijos en la revisión de su quehacer y aclara dudas relacionadas a este.
2. Ningún apoderado, docente o miembro de la comunidad educativa podrá usar el correo electrónico, celular, redes sociales u otro dispositivo para denigrar, insultar o perjudicar a otra persona sea en forma directa, por ejemplo, mediante insultos o apodos, ni de forma indirecta; como imágenes o cualquier otro tipo de forma de burla hacia algún miembro de la comunidad.
3. Ningún apoderado, docente o miembro de la Comunidad Escolar podrá referirse de manera grosera u ofensiva contra otro integrante de la misma o contra la organización misma, a través de las redes sociales. Para canalizar sus molestias o inquietudes, se deberán utilizar las vías dispuestas para tal efecto (correos electrónicos o coordinación de llamadas por plataformas)
4. Los Profesores jefes participaran de forma directa en correos y redes con los apoderados de sus respectivos cursos, con la finalidad de tener el contacto continuo y poder aclarar dudas que surjan entre los apoderados o para enviar documentación o archivos propios de proceso educativo, como también poder tener un catastro de los alumnos que tienen conectividad y entregar apoyo socioemocional a quien lo requiera.
5. El uso de esta red social es de exclusivo contenido educacional, no se permiten enviar cadenas, avisos económicos, memes, etc.
6. El horario es regulado por el docente, informando a diario la hora de conexión y desconexión en el mismo.
7. En caso que alguna familia o estudiante presente una problemática puntual, se sugiere que la información sea entregada de manera interna, ya sea a través de llamada al establecimiento para coordinar privado o correo electrónico.
8. Es obligación del apoderado controlar el cumplimiento o comunicar necesidades pedagógicas de las tareas asignadas al estudiante mediante plataforma establecida por el colegio

9. Es el apoderado quien debe velar por el buen uso de internet y de las redes sociales como complemento para el aprendizaje y la conexión con los profesores y compañeros de manera segura, respetuosa y responsable.
10. Entregar contraseñas e información personal (datos personales, dirección, número de teléfono, entre otros) dispuesto en redes de comunicación habilitadas de apoderados en el que participa el docente a cargo del curso
11. Es el apoderado quien debe Instar a su estudiante a comunicar, de manera oportuna, a un adulto si ven algo en alguna plataforma, correo u otro mensaje electrónico que lo hagan sentir incómodo o le parezcan desagradables.
12. Es obligación de los docentes, apoderados y padres, promover el uso de un lenguaje respetuoso y correcto con todos los integrantes de la comunidad durante todas las instancias de comunicación establecidas por el profesor/a.
13. Es responsabilidad de padres o cuidadores la presentación personal del estudiante durante el horario de uso de clases virtuales, reuniones o actividades con cámara abierta.
14. Se solicita gestionar espacios luminosos, ventilados y tranquilos para el desarrollo de reuniones, clases virtuales o actividades pedagógicas. Por lo cual, no se deben realizar desde la cama a menos que sea una necesidad médica.

PROCEDIMIENTO PARA LA ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE SANA COMUNICACIÓN VIRTUAL.

- Cuando un miembro de la comunidad del Colegio sienta que su honra, imagen o persona haya sido afectada y perjudicada producto de la acción de otro miembro de la comunidad a través de la utilización de un dispositivo electrónico (chat, fotos, videos, Facebook, u otro similar), deberá informar a la brevedad de lo sucedido a su docente, coordinación académica o encargada de convivencia escolar. A partir de la acusación realizada por el apoderado, estudiante o profesor, el Encargado de Convivencia Escolar tendrá 72 horas hábiles para recolectar información y antecedentes relacionados al caso. Asimismo, el equipo de convivencia escolar contará con 2 días hábiles desde la acusación para confeccionar un informe (plazo prorrogable por 5 días si Dirección lo estima procedente y si son de estricta necesidad para la óptima conclusión investigativa) con los antecedentes recolectados, las conclusiones y observaciones.

- En caso que la falta fuese cometida por un estudiante se deberá citar e informar a éste en compañía y presencia de su apoderado por video llamada o zoom. Se informará de los hechos, declaraciones y sanciones que su falta amerita en relación al Manual de Convivencia Escolar.
- En caso que la falta fuese cometida por un apoderado del colegio, Dirección y el equipo de Convivencia Escolar llevarán a cabo una reunión extraordinaria, dentro de las primeras 48 horas hábiles hechas la acusación, estableciendo las acciones a seguir según la gravedad de la falta. Cabe destacar que se aplicará el reglamento interno de convivencia escolar ante situaciones que entorpezcan el normal funcionamiento de estos procesos. Los padres que no cuenten con medios tecnológicos el colegio implementarán las medidas sustitutivas emanadas por el MINEDUC.
- En caso que la falta sea hecha por un funcionario del establecimiento, será motivo suficiente para el quiebre del vínculo contractual. Se considerará la responsabilidad legal o penal que el hecho constituye en caso que el colegio deba iniciar acciones en su contra.

Este procedimiento se aplicará en las siguientes etapas:

- **Etapas de reporte.** Los padres que se enteren de que su hijo es víctima de ciberacoso deben ponerse en contacto con el establecimiento en forma inmediata. Si es posible, la familia o el agredido deben copiar de inmediato la página o imprimirla, para tener antecedentes que respalden lo sucedido. Se debe resguardar la privacidad de los alumnos y confidencialidad de la situación denunciada.
- **Etapas de contacto con los padres o apoderados.** Los padres o apoderados de los alumnos implicados serán informados en breve y convocados, por separado, para informarles de lo sucedido.
- **Etapas de adopción de medidas.** Algunas medidas a considerar son:
 - ❖ **Realizar una intervención con el grupo curso, el profesor jefe y el Encargado de Convivencia Escolar** a través de alguna plataforma digital (Zoom, Meet) con el fin de enseñar sobre los duros efectos del ciberacoso, y reforzar la importancia del correcto uso de internet y las redes sociales, manteniendo siempre el debido respeto por sus compañeros al utilizar dichos medios.

- ❖ **Se podrá pedir a los alumnos implicados un trabajo de reparación**, que incluya un trabajo pedagógico asociado al tema del ciberacoso y sus consecuencias para las víctimas y la comunidad escolar.
- ❖ **Aplicación de medidas disciplinarias** que sean procedentes conforme al Reglamento Interno.